

629



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Lima 28 de Octubre del 2016

CARTA N° 003-2016-AGRICULTORES-REGIONES.

Dr.

BIENVENIDO RAMIREZ TANHAZO

Presidente de la Comisión Agraria

ASUNTO : AUDIENCIAS PUBLICAS DECENTRALIZADAS
REF. : PROYECTO LEY N° 274/2016-CR

Los Agricultores denominados Usuarios de Agua de las Regiones (NO SOMOS DIRIGENTES DE JUNTA) que firmamos líneas abajo le expresamos nuestra problemática:

PROBLEMÁTICA AGRARIA: EL AGUA

Población Agricultores: 2.5 millones de Usuarios de Agua (denominación x ley 29338)
 Juntas Usuarios: 118 en todo el País
 Comisiones Usuarios: 1582 en todo el País
 Área Bajo Riego: 1.8 millones has.
 Pequeños Agricultores: 85% tiene menos de 5has (2.125 Mill.)
Uso Consuntivo: 250.00 soles x 1.8 millones Has. Pago x (tarifa de agua promedio); Total 450 millones
Uso no Consuntivo: pago que realizan las centrales hidroeléctricas a las juntas, se desconoce los montos???
 Fuente Minagri/IV censo nacional agropecuario

Desde el año 1990, a través del Decreto Legislativo N° 653 el Estado transfirió a las **Juntas de Usuarios** la administración de la infraestructura hidráulica pública otorgándoles facultades para **DISTRIBUIR EL AGUA Y COBRAR TARIFAS DE AGUA**, con el condicionante de invertirlo en la Infraestructura hidráulica.

La falta de control del ESTADO y debido a **LAS MILLONARIAS sumas de dinero que manejan los dirigentes de las Juntas se han RE-REELEGIDO ILEGALMENTE corrompiendo funcionarios del ESTADO (sunarp, ana, minagri, jueces y fiscales). Chantajeando al gobierno de turno con “PAROS AGRARIOS”, vemos dirigentes de juntas en el País que tienen más de 24 años (caso del directivo Eduardo Núñez Cámara el cual pertenece justamente a la provincia donde el congresista melgar es usuario de agua, agropecuaria SAN RAMON).**

Resultado de todo ello, la infraestructura hidráulica esta en deplorables condiciones y **UN CAMPESINO EMPOBRECIDO** a pesar que el Estado sigue invirtiendo miles de millones de soles.

Con el propósito de acabar con el CAOS Y CORRUPCIÓN en la administración del agua, el Congreso de la República emitió la Ley N° 30157, otorgándonos DERECHOS QUE NO TENIAMOS:

LEY DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA LEY N° 30157 (VIGENTE)

- **VOTO UNIVERSAL**, permite que todos los usuarios voten sin restricciones es Constitucional y Democrático Un usuario un voto (**con el anterior sistema solo votaban los usuarios hábiles**). Los Presidentes de Juntas serán elegidos por todos los usuarios, con el **anterior sistema de representantes y delegados entre ellos se repartían los cargos (sistema igual a la FIFA)**.
- Todos los usuarios del sector hidráulico conforman la asamblea general de junta.
- La Autoridad Nacional del Agua (ANA), **FISCALIZA, SUPERVISA Y SANCIONA** a los directivos por actos de corrupción (**con el anterior sistema la ANA no podía sancionar**).

Ruis Sardi

Cópia PL 274

- La ONPE, SUPERVISARA EL PROCESO ELECTORAL(con el anterior sistema las Juntas manejaban los comités electorales).
- Si la ANA, sanciona reiteradamente a una junta, LE RETIRA EL RECONOCIMIENTO ADMINISTRATIVO (resolución que le autoriza como operador de infraestructura hidráulica)
- El estado reconoce que el agua es patrimonio de la nación, art. 66° de nuestra carta magna

PROYECTO DE LEY 274/2016-CR (Autor Congresista Elard Melgar)




El mencionado proyecto de ley pretende regresar al sistema antiguo eliminado por la ley N° 30157, de representantes y delegados por comisiones, el mencionado proyecto le quita derechos a los usuarios de agua al no poder elegir a los dirigentes de las juntas, el mencionado proyecto genera el caos al entregar asolapadamente la infraestructura hidráulica a intereses personales.

- VOTAN SOLO USUARIOS HABLES (si un agricultor tiene deudas por tarifas de agua no podrá ejercer su derecho a voto.
Debemos aclarar que los directivos tienen herramientas legales para exigir el pago de la tarifa de agua en nuestra ley de recursos hídricos ley N° 29338 art. 72 el cual faculta al dirigente cancelar la licencia de uso de agua a un usuario si no paga dos cuotas consecutivas de la tarifa de agua. Entonces para que el mencionado proyecto desea restarles derechos a los agricultores?.
- _Plantea regresar al sistema antiguo, 04 representantes x comisión, los delegados y/o representantes conformarán la asamblea general de usuarios, PARA ELEGIR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA SOLO PARTICIPAN LOS REPRESENTANTES Y/O DELEGADOS.
- La supervisión de la ONPE es facultativo, porque en el mencionado proyecto le agrega PODRA.
- En mencionado proyecto LA ANA sanciona administrativamente a una junta PERO NO LE RETIRA EL RECONOCIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- El mencionado proyecto desconoce que el agua es patrimonio de la nación.

Lo usuarios de agua, reunidos en la ciudad de Lima SOLICITAMOS AUDIENCIA PUBLICA DECENTRALIZADA POR LO MENOS EN 4 REGIONES.

- 1.-LIMA-PROVINCIAS
- 2.-LAMBAYEQUE
- 3.-LALIBERTAD
- 4.-PIURA
- 5.-AREQUIPA

Dirección Av. Lima Norte N° 158-Chosica e-mail agrovis@gmail.com cel. 960345255

NOMBRE	DNI	Sector Hidráulico/Región	FIRMA
Antipara Gomeza Forero	051180750	Valle Chirra	
Enrique Balboa Zeriallos	15364189	Valle Cavite	
Moises Apan Bada	09764094	Unión Huorra Región Lima-Prov	

NOMBRE	DNI	Sector Hidráulico/Región	FIRMA
JOSÉ OLIVOS GODOLES	16544975	Junto de Usuarios Choncoy - Lombayab	
Victor Leonor Fontana	17403073	JUS Charcoy - Lambayeque	
Aurelio Huacho Macedo	15985892	Charcoy HUAYAS	
Julio Duccías L.	29310319	J. U. R. C. H. Sub Sector el CURAL.	
Santos Sacadipama Soto	29442780	Bajo Puro Chile Regulado Arequipa	
Agustino J. Alarcón Leulas	40318092	CO - Chichayo Lambayeque	
José Adrián Benavente	17553243	Comisión Regantes Jayanca Lambayeque	
Esteban Rosario MURILLO Portugal Vida de Portugal	29280616	Comisión Regantes de Arequipa	
Aristides Pizarro Zapata	15608966	Junta Huaura Lima - Provincial	

